



# Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable

Gómez Palacio, Durango



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## **Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable. Gómez Palacio, Durango.**

Este material fue realizado por bikeNcity como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en el marco de la colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT (Partnering for Accelerated Climate Transitions* o Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas). *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno de México por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la promoción de la infraestructura emergente de movilidad activa de bajas emisiones y la mejora del espacio público en las ciudades mexicanas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de las personas autoras y no necesariamente reflejan el punto de vista de *UK PACT*, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo a bikeNcity, las personas autoras y *UK PACT*. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



Primera edición: octubre de 2021. Elaborada en México.

### **Coordinación:**

Kennia Lizeth Aguirre Benítez

### **Autoría:**

José Fernando Arévalo Lomelí  
Camila Herrero Rodríguez

### **Corrección de estilo:**

Jorge Gordillo Matalí

### **Diseño editorial:**

Luis Gómez Theriot

Agradecimientos especiales a Álvaro Lomelí Covarrubias (Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Sedatu), Diana González Rodríguez (bikeNcity), Iván Yetzair Mothelet Sandoval (bikeNcity), Mariana Orozco Camacho y Martha Sofía Niño Sulkowska (Semarnat).

# Contenido

## Introducción

Institucionalización

Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación

Financiamiento

Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

## Conclusiones

## Referencias

## Introducción

En el marco de colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT* (en español, Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas), bikeNcity, en coordinación con el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), brinda asistencia técnica en la implementación de proyectos de infraestructura emergente de para la movilidad activa y la mejora del espacio público a 13 gobiernos municipales del país. *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido.

El presente documento incluye un diagnóstico sobre la situación en que se encuentra el municipio de Gómez Palacio, uno de los 13 gobiernos mencionados anteriormente, en materia de política pública de movilidad sostenible y cambio climático. Este diagnóstico fue elaborado con base en una encuesta realizada por bikeNcity y contestada por el Ayuntamiento de Gómez Palacio en agosto de 2021, bajo la coordinación de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Asimismo, fue realizada una documental para complementar la información presentada en dicha encuesta. El documento cuenta con recomendaciones de política pública en la materia para los plazos corto (un año), mediano (tres años) y largo (mayor a tres años). Esta información se encuentra en cada uno de los cinco apartados de este diagnóstico: institucional; instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación; financiamiento; programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo; y conclusiones las cuales reflejan un balance general.

Con base en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020, del total de viajes realizados en el estado de Durango diariamente, 2 % se concentraron dentro del municipio de Gómez Palacio. Esta concentración corresponde al siguiente reparto modal: 30 % en transporte público; 29 % en automóvil; 33 % a pie; y 8 % en bicicleta. Esta información contrasta con los indicadores de tenencia de vehículos por vivienda habitada, ya que del total de 102 752 hogares censados, 50 % disponen de al menos un automóvil; 10 % de al menos una motocicleta y 28 % de al menos una bicicleta. Por su parte, la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (Inegi, 2019), muestra que en el estado de Durango se registró un total de 368 muertes por hechos de tránsito, sin embargo ninguno correspondió al municipio de Gómez Palacio.

Desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, el comportamiento de los distintos modos de transporte vio un cambio significativo derivado de las políticas de salud pública que emprendió la autoridad del estado de Durango debido al COVID-19. Un caso específico que se detectó a partir del registro consolidado de viajes<sup>1</sup>, fue el aumento de viajes en automóvil en un 86 %.

---

<sup>1</sup> Referencias en Apple Mobility. Disponible en línea: <https://covid19.apple.com/mobility>

## Institucionalización

El municipio de Gómez Palacio colabora con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, para atender los retos e impulsar políticas en materia de movilidad sostenible y cambio climático. Por otro lado, el municipio tiene dos áreas que cuentan con recursos humanos y financieros para planear, diseñar, implementar monitorear y evaluar los resultados en la materia: la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Dirección de Ecología y Protección al Ambiente. Asimismo, el cabildo del ayuntamiento cuenta con la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Comisión de Ecología y Sustentabilidad Ambiental, para la aprobación y seguimiento del presupuesto enfocado en acciones de movilidad sostenible y cambio climático. Finalmente, el municipio recaba las demandas e intereses de la sociedad en la materia a través de la Comisión Metropolitana y de Conurbaciones, el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda al municipio realizar un mapeo de instituciones y grupos a nivel estatal con los que se podrían llevar a cabo planes y programas que atiendan sus necesidades de movilidad y cambio climático. En ese sentido, con el objetivo de que la agenda en materia de movilidad y cambio climático se transversalice en la administración pública municipal y aumente su posicionamiento a nivel subnacional, se sugiere que el municipio se coordine también con las siguientes dependencias estatales: Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo, Comisión del Agua del Estado, Comisión Estatal de Suelo y Vivienda, Coordinación Estatal de Protección Civil, Instituto Estatal de las Mujeres, Procuraduría de Protección al Medio Ambiente, y Subsecretaría de Movilidad y Transporte.

**Mediano plazo:** Se sugiere ampliar los recursos en movilidad sostenible y cambio climático a las siguientes áreas: Participación Ciudadana, Unidad de Protección Civil, Servicios Públicos, Bienestar Social, Salud Municipal, Desarrollo Económico y Turismo, Obras Públicas, Tránsito y Movilidad Urbana, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Arte y Cultura, Instituto Municipal de Ecología y Medio Ambiente, Instituto de la Juventud, y Atención Ciudadana. Asimismo, es importante que el ayuntamiento desarrolle los mecanismos necesarios que garanticen una estructura representativa e incluyente en cada uno de los consejos que preside la autoridad municipal, a través de la identificación de perfiles, integrantes y presupuesto disponible.

**Largo plazo:** Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Climática y Movilidad en conjunto con el gobierno del estado de Durango, cuyo principal objetivo sea implementar acciones de adaptación y mitigación frente a los riesgos climáticos en el sector transporte.

## **Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación**

El estado de Durango al que pertenece el municipio de Gómez Palacio cuenta con las siguientes leyes relacionadas con la movilidad sostenible y el cambio climático: Ley de Cambio Climático, Ley de Gestión Ambiental Sustentable, Ley para el Fomento, Uso y Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía del Estado de Durango y sus Municipios, Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, y la Ley General de Desarrollo Urbano. Como instrumentos de planeación estatales que contemplan una política en materia de movilidad sostenible y cambio climático, se cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022. Por su parte, a nivel municipal, Gómez Palacio cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2022 y con el Plan Integral de Movilidad Sustentable de la Laguna. Por otro lado el Reglamento de Tránsito y Vialidad aplicable al municipio de Gómez Palacio reconoce a la bicicleta como modo de transporte, establece el uso del casco de manera obligatoria y contempla las vueltas continuas a la derecha con precaución. Respecto a instrumentos técnicos, el municipio hace uso del Manual de Calles (Sedatu-BID, 2018). Finalmente, en relación con los trámites y servicios municipales relacionados con la movilidad sostenible y el cambio climático, el municipio cuenta con el dictamen ecológico para apertura de empresas.

### **Recomendaciones**

**Corto plazo:** Se recomienda a la autoridad municipal presentar un punto de acuerdo ante el Congreso Estatal frente a la necesidad de armonizar la Constitución Política de Durango en cuanto al reconocimiento del derecho a la movilidad sostenible y seguridad vial, que debe de garantizarse con base en la reforma constitucional a nivel federal. Para ello también resulta indispensable promulgar una Ley de Movilidad y Transporte para el estado que derogue la actual Ley de Transportes para el de Durango. Asimismo, se recomienda fortalecer la rendición de cuentas del proceso de ordenamiento ecológico del territorio y simplificar la gestión de los proyectos en el territorio, cuya supervisión es conjunta entre las autoridades estatales y municipales dedicadas al combate del cambio climático. También es importante que el municipio proponga y, en su caso, celebre instrumentos eficaces de colaboración o coordinación interinstitucional en materia de movilidad sostenible y cambio climático con autoridades de los tres órdenes de gobierno. Se recomienda que el ayuntamiento elabore una guía con la perspectiva general que supone construir, ampliar, reparar o modificar una intervención a nivel de calle, con énfasis en posibles elementos de integración urbana. Por otro lado, se requiere reformar el Reglamento de Tránsito y Vialidad municipal, con mecanismos específicos de coordinación con las distintas oficinas encargadas de la política de seguridad vial en la Zona Metropolitana de La Laguna, incluyendo a los municipios conurbados al municipio de Gómez Palacio: Lerdo (Durango), Matamoros y Torreón (Coahuila), así como a la Dirección de Transporte del Gobierno del estado de Durango. Finalmente, se recomienda considerar la conformación de la Unidad Municipal de Protección Civil, a partir de la propuesta y dictaminación favorable de un nuevo Reglamento de Protección Civil, dado que el instrumento vigente fue publicado en 2013 y no cuenta con un enfoque en gestión integral del riesgo.

**Mediano plazo:** Para dar respuesta a los retos en materia de cambio climático, se recomienda que el Ayuntamiento de Gómez Palacio haga una propuesta de dictaminación ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del estado de Durango, para actualizar el Atlas Estatal de Riesgos con base en los manuales publicados por el Sistema Integral de Riesgos. Para ello es importante que se estimule la participación de todos los municipios metropolitanos a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Durango y con el apoyo de la Subsecretaría de Protección Civil del estado de Coahuila. Esta actualización al Atlas Estatal de Riesgos permitirá al Ayuntamiento de Gómez Palacio utilizar esta información para dar respuesta a los retos climáticos en materia de adaptación. Asimismo, existe la oportunidad de identificar a los sectores prioritarios con condiciones de participar

en la mitigación de emisiones a nivel municipal, dado que debieron presentar un dictamen ecológico ante el Instituto Municipal de Ecología y Protección al Ambiente para garantizar la apertura y funcionamiento establecimientos comerciales, cuyo giro está relacionado con lo automotriz, textil, minera, agropecuaria e industrial. Se recomienda al Ayuntamiento de Gómez Palacio que tome como base la última versión del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del estado de Durango, publicado en 2005 y actualizado en 2016. A partir de la actualización del inventario, el ayuntamiento debe plantear escenarios de mitigación que incluyan acciones de reducción de emisiones GEI; determinar y priorizar las medidas de mitigación que se llevarán a cabo, tomando en cuenta las necesidades tecnológicas; y realizar un monitoreo, reporte y verificación.

Por otro lado y en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente de Gómez Palacio, se recomienda diseñar un programa de manejo del arbolado urbano. Esto, con el objetivo de modificar su categorización de trámite administrativo hacia la conceptualización de una política municipal, que priorice su manejo desde una perspectiva técnica en lugar de hacerlo a partir de criterios o peticiones ciudadanas. Algunas de las acciones imprescindibles que debe reunir el manejo integral del arbolado por parte del municipio son: a) elaborar un censo que permita conocer el estado general y fitosanitario del arbolado urbano, b) con base en el censo, determinar cuáles son los sujetos arbóreos susceptibles de poda o derribo, c) difundir a la ciudadanía los riesgos de poda o derribo y d) establecer los beneficios socio-ambientales que trae consigo la arborización urbana.

**Largo plazo:** Se recomienda integrar un catálogo municipal de los dictámenes ambientales, que determinen la congruencia y factibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico del territorio y que sea revisado periódicamente por la oficina competente dentro de la estructura orgánica municipal. Lo anterior, puede seguir una ruta de implementación conjunta con la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del estado de Durango y el Consejo Estatal de Ordenamiento Territorial, que implique redimensionar atribuciones tanto a escala del municipio como de la Zona Metropolitana de Laguna para eficientar el análisis, dictaminación y declaratoria de, entre otras, nuevas áreas naturales protegidas, patrimoniales o de valor monumental.

## Financiamiento

El Ayuntamiento de Gómez Palacio considera que para facilitar el flujo de financiamiento hacia proyectos de movilidad sostenible y/o cambio climático a nivel municipal, se requiere considerar los siguientes factores: a) la difusión clara y oportuna de los recursos a los que puede acceder con periodicidad anual, y b) la asesoría para solicitar recursos y acompañamiento durante la elaboración de proyectos ejecutivos factibles. Por otro lado, tomando en consideración la disponibilidad de recursos propios, el Ayuntamiento de Gómez Palacio considera como prioridades, primero, la realización de estudios preliminares (incluyendo el desarrollo de los proyectos ejecutivos y de preinversión), en segundo lugar la adquisición de materiales, y por último, la implementación de los proyectos. El capítulo 1000 de Servicios Personales en el Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal es considerado como un apartado específico para establecer mayor transparencia en el manejo de recursos propios, empleados para financiar los programas de movilidad sostenible y/o cambio climático.

Durante la presente administración, el Ayuntamiento de Gómez Palacio ha ejercido 10 % de los recursos municipales disponibles en acciones de cambio climático. La Dirección de Ecología y Medio Ambiente fue la encargada de orientar dichos recursos a la actualización del Plan de Manejo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos municipal. Esa dirección también se encarga de coordinar con un Programa de Acopio de Llantas en Desuso, respaldado por una operación anual autorizada por la Tesorería del municipio. En cuanto al financiamiento de la movilidad sostenible en el municipio, aún no ha sido posible determinar el porcentaje de recursos propios necesarios para realizar acciones en la materia. Sin embargo, se reconocen los Lineamientos para la elaboración y presentación de análisis costo-beneficio para programas y proyectos de inversión, publicados por el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (Cepep) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal, como un instrumento útil para fortalecer las solicitudes de recursos federalizados.

Para lograr que los proyectos de movilidad sostenible y cambio climático sean financiados con recursos municipales, en una escala del 1 al 5, en donde 1 se considera lo menos urgente y 5 lo más urgente, el Ayuntamiento de Gómez Palacio considera que autorizar la creación de una oficina o instituto técnico en materia de movilidad y establecer más y mejores instrumentos de gobernanza fiscal tienen un nivel 5 de urgencia; fortalecer los esquemas de recaudación local tiene un nivel 4 de urgencia; por otro lado, detonar la figura del presupuesto participativo, un nivel 2; y, finalmente, eliminar la figura del *pari passu*<sup>2</sup> en los contratos de obra pública, tiene un nivel 1 de urgencia.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Con base en el marco normativo vigente del estado de Durango, las autoridades municipales cuentan con la oportunidad de formalizar inversiones prioritarias para este ejercicio fiscal con la Secretaría de Finanzas y Administración, y de manera subsecuente, para la preparación de la cartera de proyectos con las secretarías de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Comunicaciones y Obras Públicas, Servicios de Salud, Turismo y Seguridad Pública. En ese sentido, se recomienda analizar las reglas y lineamientos de operación que se relacionan con vertientes específicas publicados para el ejercicio fiscal en curso dentro del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU),

---

<sup>2</sup> El contrato de obra pública bajo la modalidad de *pari passu* (del latín “con igual paso”) indica una igualdad en las condiciones de cumplimiento de las dos partes involucradas, por ejemplo: gobierno federal y gobiernos estatales/municipales. Es decir, su cumplimiento debe darse al mismo tiempo y en la misma medida. Específicamente, lo que se refiere a los montos de inversión del contrato: cincuenta por ciento proporcional para cada una de las partes.



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fais) o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun).

**Mediano plazo:** Tomando en cuenta que la presente administración de Gómez Palacio no cuenta con la suficiente experiencia para realizar proyectos de movilidad sostenible a través de los programas o fondos que dependen de recursos federalizados, se recomienda actualizar las partidas específicas que dependen del Capítulo 8000 del Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal. Una vez que sea posible completar la actualización del capítulo antes mencionado, se recomienda incluir el concepto de Unidad Ejecutora y alinearlos a las atribuciones del ayuntamiento en términos de la celebración de convenios de colaboración en materia de participaciones y aportaciones federales.

**Largo plazo:** Se recomienda desarrollar una metodología de evaluación socioeconómica que tome como referencia el instructivo (recomendación a corto plazo) y los aspectos trabajados por el Cepep de SHCP. Finalmente, y para el caso de una eventual implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es deseable consultar el Anexo 1 de la nota metodológica que la SHCP pone a disposición de los enlaces institucionales que nombre el Ayuntamiento de Gómez Palacio ante las oficinas de representación del gobierno federal<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> Los pasos previos para la revisión, análisis y valoración de la información de los Entes Públicos se pueden consultar en la página oficial de la SHCP; [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/Diagnostico/Anexo\\_1\\_Nota\\_metodologica.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf)

## Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

Como parte de las acciones de movilidad sustentable y cambio climático ejecutadas en coordinación con dependencias del gobierno estatal a través del cabildo municipal, se inició una propuesta ante el Congreso del Estado de Durango, para declarar a las sierras El Sarnoso y La India como áreas naturales protegidas. Asimismo, actualmente se realiza el Programa Metropolitano de Ordenamiento Territorial, y, aunque inconcluso, se participa en el proyecto Metrobús Laguna con el municipio de Torreón. Por otro lado, respecto a acciones que lleva a cabo el gobierno municipal, destacan las siguientes: mejoramiento de plazas públicas, proyectos de ciclovías en zonas de alta afluencia ciclista, mantenimiento de arbolado, cajetes y jardineras, y manejo integral de residuos sólidos-orgánicos.

### Recomendaciones

**Corto plazo:** Se recomienda al municipio generar mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del gobierno estatal, para llevar a cabo acciones conjuntas en materia de movilidad sostenible y medioambiente desde el estado al que pertenece el municipio. Se sugiere implementar campañas de sensibilización a través de redes sociales, talleres, cursos o clases que incorporen temáticas relacionadas con seguridad vial, espacio público, beneficios en el uso del transporte público, la movilidad compartida y la movilidad activa como modos de transporte de menos o cero emisiones, el cambio climático y su relación con la calidad del aire, huertos urbanos, manejo de residuos, compostas, entre otros temas.

**Mediano plazo:** En relación con acciones de movilidad sostenible, se recomienda implementar programas gratuitos de ciclismo urbano (ejemplo: biciescuelas) e implementar cruces seguros. Respecto a acciones de cambio climático se recomienda la activación de huertos urbanos comunitarios y la gestión de biodigestores en centros comunitarios, así como puntos de acopio de materiales reciclables. La instalación de celdas solares y techos verdes en escuelas y unidades habitacionales de bajos recursos, y la instalación de sensores de monitoreo de la calidad del aire y luminarias LED en espacios públicos.

**Largo plazo:** En materia de movilidad sostenible, se recomienda realizar trabajos de gestión del estacionamiento en la vía pública con la implementación de parquímetros. También llevar a cabo programas de transporte escolar con instituciones municipales y de transporte empresarial en coordinación con el sector privado. Respecto a acciones en materia de cambio climático se recomienda evaluar la remodelación de parques emblemáticos, incorporando plantas para el tratamiento de aguas residuales y pavimentos permeables, así como reforestaciones masivas en parques y jardines.

## Conclusiones

En el marco del proyecto RE-ACTIVA.MX y de la emergencia sanitaria por COVID-19, el presente diagnóstico concluye que resulta fundamental para el municipio articular sus esfuerzos con aquellos que se realizan desde la escala internacional, nacional y subnacional. Esto con el objetivo de mitigar emisiones de gases de efecto invernadero, y también para lograr que tanto la población como el territorio de Gómez Palacio se adapten de la mejor forma a los efectos del cambio climático. A partir de la política pública, el municipio debe tener un enfoque que permita atender lo anterior desde una planeación urbana que haga énfasis en la mejora de los espacios públicos y la movilidad activa.

Un aspecto fundamental de este ejercicio de diagnóstico resultó en la importancia de incorporar en la Constitución Política de Durango el derecho a la movilidad sostenible, así como promulgar una Ley de Movilidad y Transporte para el estado. De igual forma, el municipio Gómez Palacio debe continuar esfuerzos por generar alianzas interinstitucionales a nivel municipal y estatal. Esto le permitirá desarrollar un Plan de Acción Climática y de Movilidad, con especial énfasis en la actualización del Atlas Estatal de Riesgos. Por el otro, también es relevante que el ayuntamiento considere analizar las reglas y lineamientos de operación de fondos federales, con el objetivo de facilitar el acceso a estos recursos en los siguientes años.

Como se mencionó en la introducción, los hallazgos identificados son el primer paso para abordar la situación en que se encuentra el municipio de Gómez Palacio y potenciar aquellas acciones de política climática y de movilidad urbana sostenible que ya van en el sentido correcto. Finalmente, la principal conclusión que se ofrece a las y los funcionarios públicos es tomar las recomendaciones a corto plazo y difundir de forma interna aquellas que se consideren de mayor utilidad. También deben celebrarse mesas de trabajo temáticas, acercarse con las y los regidores del nuevo cabildo e, incluso, mejorar de forma constante los contenidos que se plasman en cada capítulo de este documento.

## Referencias

1. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*. (2021). Congreso del Estado de Durango. Epub 15 de julio de 2021. Disponible en línea:  
[http://congresodurango.gob.mx/Archivos/Legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20\(NUEVA\).pdf](http://congresodurango.gob.mx/Archivos/Legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20(NUEVA).pdf)
2. *Decreto que aprueba el Modelo de Ordenamiento Ecológico y Territorial del municipio de Gómez Palacio*. (2013). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Epub 18 de julio de 2013:  
[https://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Decreto\\_ORDENAMIENTO-ECOLOGICO\\_GP\\_NOM57\\_180713.pdf](https://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/Decreto_ORDENAMIENTO-ECOLOGICO_GP_NOM57_180713.pdf)
3. *Manual General de Organización de la Administración Pública del municipio de Gómez Palacio*. (2018). Gaceta Municipal. Disponible en línea:  
<http://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/GACETA-MUNICIPAL-018-001-Bis-Reglamentos-2018.pdf>
4. *Ley de Cambio Climático del Estado de Durango*. (2013). Congreso Estatal de Durango. Epub 23 de marzo de 2021:  
<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/Legislacion/LEY%20DE%20CAMBIO%20CLIMATICO.pdf>
5. *Ley de Movilidad y Transporte Sustentable del Estado de Durango*. (2019). Congreso Estatal de Durango. Epub 19 de febrero de 2019:  
<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/ARCHIVOS/MOVILIDAD.pdf>
6. *Ley de Tránsito para los municipios del Estado de Durango*. (1996). Congreso Estatal de Durango. Epub 24 de diciembre de 2020:  
<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/Legislacion/LEY%20DE%20TRANSITO.pdf>
7. *Plan Director de Desarrollo Urbano del municipio de Gómez Palacio 2002-2030*. (2002). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:  
<https://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/PDGP.pdf>
8. *Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de la Zona Metropolitana de La Laguna*. (2014). Fondo Nacional de Infraestructura, BANOBRAS. Epub 01 de marzo de 2014:  
<https://www.fonadin.gob.mx/fni2/fe60/>
9. *Plan Municipal de Desarrollo Gómez Palacio 2019-2022*. (2019). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:  
<https://www.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/Plan-Municipal-de-Desarrollo-2019-2022.pdf>
10. *Reglamento de Catastro del Municipio de Gómez Palacio, Durango*. (2018). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Epub enero 2019:  
<https://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/GACETA-MUNICIPAL-020-001-Reglamento-de-Catastro.pdf>
11. *Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del Municipio de Gómez Palacio, Durango de la administración 2013-2016*. (2013). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. Epub 18 de septiembre de 2014:  
<https://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2014/12/REGLAMENTO-ecologia-GP-2013-20161.pdf>
12. *Reglamento de Expedición de Constancias, Licencias y Autorizaciones para la Realización de Acciones Urbanas*. (2014). Gaceta Municipal. Disponible en línea:  
<https://transparencia.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2014/03/Reglamento-de-Expedicion-de-Constancias-Licencias-y-Autorizaciones-para-la-realizacion-de-Acciones-Urbanas.pdf>
13. *Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Gómez Palacio*. (2017). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.  
<https://www.gomezpalacio.gob.mx/wp-content/uploads/2017/10/GACETA-MUNICIPAL-004-01-bis.pdf>



bikeNcity

re-activa.mx  
#ReactivaMX  
@bikencity  
bikencity.com



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**DESARROLLO TERRITORIAL**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES